

**RESPUESTA A PREGUNTAS SOBRE RFI – EVENTO 193460
OUTSOURCING SERVICIOS INFORMATICOS SAS BIC.**

1. De acuerdo con el anexo “Cronograma_y_Servicios_Línea_195” donde se menciona “Enlace Dedicado entre puntos”. Solicitamos a la ALCALDIA DE BOGOTA informar ¿Cuál es la ciudad y dirección donde se instalará? (Piso, bunker, torre, rack, unidad, etc.)

Respuesta:

La conexión se realizará en la infraestructura que disponga la Secretaría General, bien sea en la sede física propia o en la nube. Para el caso de la infraestructura propia, esta se encuentra en la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá – Manzana Liévano Cra. 8 #10-1, Bogotá.

2. Con base a la pregunta anterior, solicitamos a la ALCALDIA DE BOGOTÁ aclarar ¿Qué capacidad y ancho de banda se requieren para el “Enlace Dedicado entre puntos (MPLS)” y ¿Qué tipo de tráfico se cursará a través del enlace?

Respuesta:

Se estima una capacidad mínima de 10Mbps para el enlace dedicado. Esta capacidad se podrá ajustar de acuerdo con el uso.

En relación con el tráfico, el proveedor debe integrarse y hacer uso de las fuentes de información, referidas en el documento RFI 1.1.2 Componente 2: Atención y Respuesta, así:

- Base de datos de oferta distrital
- Base de datos de puntos de atención
- Base de datos de caracterización de los ciudadanos
- Base de datos de interacciones ciudadanas

Por tanto, el tráfico previsto es para datos y transacciones.

3. De acuerdo con el anexo “Cronograma_y_Servicios_Línea_195” donde se menciona “Enlace Dedicado entre puntos (MPLS)”. Aclaremos que, dentro de los servicios que solicitan, la ALCALDIA DE BOGOTÁ solicita un “Enlace dedicado entre puntos (MPLS)”, por lo tanto, en este escenario no hay Backup, en caso de que ALCALDIA DE BOGOTÁ lo requiera, debe agregar una unidad adicional.

Respuesta:

La Secretaría General revisará la pertinencia de incluir este ítem adicional.

4. De acuerdo con el anexo “Cronograma_y_Servicios_Línea_195” donde se menciona “Enlace Dedicado a Internet”. Solicitamos a la ALCALDIA DE BOGOTA informar Qué capacidad y ancho de banda se requieren para el “Enlace Dedicado a Internet”?

Respuesta:

Se estima una capacidad de 1Gbps para el enlace dedicado a Internet.

5. Con base en la pregunta anterior. Aclaramos que, la ALCALDIA DE BOGOTÁ solicita un “Enlace Dedicado a Internet”, por lo tanto, en este escenario no hay Backup, en caso de que ALCALDIA DE BOGOTÁ lo requiera, debe agregar una unidad adicional.

Respuesta:

La Secretaría General revisará la pertinencia de incluir este ítem adicional.

6. De acuerdo con el anexo “Cronograma_y_Servicios_Línea_195”. Solicitamos a la ALCALDIA DE BOGOTÁ informar ¿A que cargos será asignado el servicio “Componentes complemento Puesto de Trabajo - Licenciamiento de ofimática”?

Respuesta:

El servicio “Componentes complemento Puesto de Trabajo - Licenciamiento de ofimática” será asignado al equipo Staff (Jefe de Operación, Coordinadores, Formadores y Monitores de Calidad).

**7. Solicitamos amablemente tener presente incluir en la solicitud de contratación el gravamen adicional del impuesto al timbre de conformidad con el documento “Comunicado impuesto del timbre” publicado por Colombia Compra Eficiente en el micrositio del acuerdo marco de precios:
<https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/acuerdo-marco-de-servicios-bpo-iii>**

Respuesta:

Según el decreto 175 de 14 de febrero de 2025 “Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar”, la tarifa del impuesto del timbre será del 1% al valor total del contrato si el contrato es mayor a 6.000 UVT y se realiza una única vez. Sin embargo, la Subdirección Financiera de la Secretaría General determinará la aplicación del impuesto una vez establecidas las condiciones generales del contrato a suscribir.